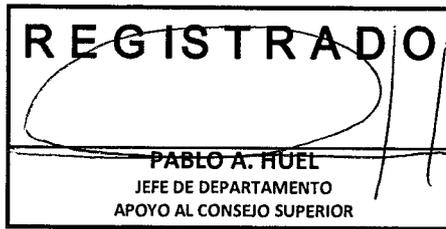




*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 309/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la renuncia presentada por la Profesora GRIMALDI, María Alejandra, y

CONSIDERANDO:

Que la docente mencionada en el VISTO de la presente, fue designada por la Resolución N° 1635/2008 del Consejo Superior, como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Legislación del Departamento Materias Básicas, con UNA (1) dedicación simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

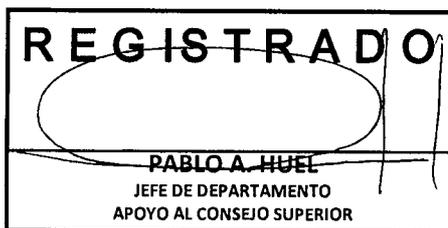
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. -Aceptar la renuncia presentada por la Profesora GRIMALDI, María Alejandra (D.N.I. N° 17.233.885 – Legajo UTN N° 40169) al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Legislación del Departamento Materias Básicas, con



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



UNA (1) dedicación simple, a partir del 1° de abril de 2016, en la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 805/2016

UTN
ma
neb
rah

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior